



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**  
**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE**  
**DESASTRES**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1445-2024/MPS-GSCyGRD**

**Sullana, 22 de Julio del 2024**

Visto el expediente N°017301 de fecha 11 de Junio del 2024, respectivamente presentado por: **MIO HUANCAS JOSÉ ORLANDO** identificado con D.N.I. N.º 16747373 solicitando Inspección Técnica de seguridad en edificaciones para el establecimiento denominado: **“FERRETERÍA Y PINTURAS J’KOLOR S.R.L.”** giro de la Actividad, Comercio (Venta de Pinturas y Artículos de Ferretería) ubicado en Av. Buenos Aires N° 600 AH. Santa Teresita – Sullana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el “reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que el administrado **MIO HUANCAS JOSÉ ORLANDO** ha cumplido con cancelar los derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones recibo de pago N.º 202400030726 por la suma de s/200.00 y estando a lo dispuesto en el art.32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo 002-2018, el procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva.

Que el establecimiento **“FERRETERÍA Y PINTURAS J’KOLOR S.R.L.”** giro de la Actividad, Comercio (Venta de Pinturas y Artículos de Ferretería) ubicado en Av. Buenos Aires N° 600 AH. Santa Teresita – Sullana, con un área de 54.00 m2 y capacidad de aforo de Diez (10) personas, que funciona en el Primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, con informe de verificación de Cumplimiento de condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE posterior al Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE posterior Al Inicio de Actividades (Anexo 06 y 6º), y mediante informe de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones en el cual concluye que el establecimiento objeto de inspección **“CUMPLE”** con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el Inspector ITSE.

En caso de ocupar **RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA, se cancelará la presente.**

Que el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones con el visto bueno del Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, se procede emitir la resolución y las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°063-2023/MPS de fecha 06/01/2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Extender el **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N.º 525-2024/MPS** para el establecimiento objeto de la inspección denominado: **"FERRETERÍA Y PINTURAS J'KOLOR S.R.L."** giro de la Actividad, Comercio (Venta de Pinturas y Artículos de Ferrería) ubicado en Av. Buenos Aires N° 600 AH. Santa Teresita – Sullana, con un área de 54.00 m2 y capacidad de aforo de Diez (10) personas, que funciona en el Primer nivel, debiendo el administrado exhibir el Certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como **RIESGO MEDIO**.

**ARTICULO SEGUNDO** – se deja establecido que procede a la revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el administrado altera el cumplimiento de las condiciones de seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002 -2018-PCM.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

VBGV/rdrn.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

